FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN No. 02 EN VALOR AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.12- SER004 DE 2023

Florencia, 22 de noviembre de 2023

PARA: DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora Ejecutiva Seccional

DE: BERNARDO MENDEZ CUERVO
Supervisor del Contrato de prestación de servicios No 12-SER004 DE 2023

REFERENCIA: Solicitud de Adición No. 02 en Valor al Contrato de prestación de servicios No 12- SER004 de 2023.

En mi condición de supervisor del Contrato No. 12-SER004 de 2023, suscrito para "*Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluye insumos, repuestos, piezas, accesorios, mano de obra) y el certificado de revisión tecno mecánica y de gases, para los vehículos que conforman el parque automotory el esquema de seguridad en el Distrito Judicial de Florencia, que así lo requieran*", de manera atenta, me permito solicitar autorización para adelantar el trámite de la adición No. 002 de 2023 por el valor de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000), teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1) Que el contrato de prestación de servicios No. 12-SER004 DE 2023, fue producto de un proceso de contratación de Mínima Cuantía (MC-02 de 2023), adjudicado MARLENY PLAZAS CUELLAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.726.015 expedida en El Doncello departamento del Caquetá, Representante Legal de la firma contratista CAQUETA MOTOR, Nit.40726015-2 de la ciudad de Florencia – Caquetá.

2) Que mediante oficio No. DESAJNEO23-1000 del 14 d marzo de 2023, se realizó la comunicación de adjudicación del Proceso en mención, para "*Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluye insumos, repuestos, piezas, accesorios, mano de obra) y el certificado de revisión tecno mecánica y de gases, para los vehículos que conforman el parque automotor y el esquema de seguridaden el Distrito Judicial de Florencia", que así lo requieran,* a la señora MARLENY PLAZAS CUELLAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.726.015 expedida en El Doncello – Caquetá, Representante Legal de la firma CAQUETA MOTOR, Nit. 40726015-2 de la ciudad de Florencia – Caquetá, por el término de nueve (9) meses, comprendidos del 17 de marzo al 31 de diciembre de 2023 por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($45.961.340), incluido el

Powered by CamScanner

impuesto al valor agregado IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, discriminado de la siguiente manera:

UNIDAD EJECUTORA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	VALOR APROPIADO	VIGENCIA 2023	
				CDP	RPC
27-01-09-012	FUNCIONAMIENTO	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$227.440	1223	2823
27-01-08-012			$45.733.900	6423	28823
		TOTAL	$45.961.340		

3) Que el 17 de marzo de 2023 se dio inició a la ejecución del contrato de prestación de servicios 12-SER004 DE 2023.

4) Que mediante Formato de Solicitud de Adición No. 01 de 2023 de fecha 28 de agosto de 2023, se materializó adición en valor de $10.977.361 al contrato de prestación de servicios 12-SER004 DE 2023.

5) Que a la fecha se ha tramitado pago al contrato 12-SER004 DE 2023, así:

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL (Pagos)

Valor Inicial:	$ 45.961.340,00			Valor Total:	$ 56.938.701,00
Con anticipo: ☐		Valor Anticipo:	$ -	Saldo por pagar:	$ 97.937,17

Forma de Pago:		Descripción condiciones de pago
Porcentaje	Valor	
2,12	1.206.517,20	Pago 001 - Facturas FE-1158, 1161, 1162 y 1163 fechadas 2 y 8 de junio de 2023 - Mantenimiento de
15,76	7.768.911,60	
32,17	9.340.526,80	
47,80	8.902.600,80	Vehículos que conforman el parque automotor del Distrito Judicial de Florencia Caquetá.
48,19	218.484	Pago 002 - Factura 1195, 1197, 1198 y 1199 del 21 de julio de 2023 - Mantenimiento de Vehículos del
49,16	555.186	
50,81	936.686,40	
80,69	17.016.520,43	parque automotor del Distrito Judicial de Florencia Caquetá.
79,53	546.210,00	Pago 003 - Factura FE 1314 y Factura FE 1315 del 27 de septeimbre de 2023 - Mantenimiento
99,83	10.349.120,60	Vehiculos
	56.840.763,8	

6) Que hasta el momento se ha cancelado al contratista la suma de $46.491.643,2.

7) Que está en trámite un último pago por valor de $10.349.120,60.

8) Que ha pesar de haberse realizado una correcta planeación y solicitud de los

Powered by CamScanner

recursos de funcionamiento en el año 2022 para la vigencia 2023 para el Mantenimiento de los Vehículos, donde se solicitó la suma de $60.000.000, habiéndose materializado en la asignación por parte del nivel central en valor de $45.961.340, también lo es que, por el estado actual de los vehículos, los cuales entre otros aspectos, algunos de estos llevan más de 25 años en circulación, conllevando a mantenimientos correctivos más continuos e imprevistos que la Entidad debe atender.

09) Que como supervisor del contrato 12-SER004-2023, y según el seguimiento en la ejecución del mismo, se evidencia claramente que el saldo presupuestal es insuficiente para atender los requerimientos del parque automotor del Distrito judicial de Florencia, en lo que resta de la vigencia 2023, donde a la fecha de la presente solicitud existe un saldo que asciende a la suma de $97.937,17, por tanto se hace necesario llevar a cabo una segunda adición en valor de $12.000.000.

10) Que corresponde a la Coordinación Administrativa de Florencia, adelantar las acciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los bienes muebles asignados a los Distrito Judiciales de Florencia en el Departamento del Caquetá.

11) Que de conformidad a lo previsto en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, que indica que los contratos estatales no podrán ser adicionados en más del **50%** de su valor inicial, para el caso que nos ocupa las adiciones solicitadas están dentro del rango permitido:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$45.961.340
VALOR ADICIÓN No. 001	$10.977.361
VALOR ADICIÓN No. 002	$12.000.000
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	$22.977.361
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$68.938.701

12)Teniendo en cuenta que la contratista MARLENY PLAZAS CUELLAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.726.015 expedida en El Doncello departamento del Caquetá, Representante Legal de la firma CAQUETA MOTOR, Nit.40726015-2 de la ciudad de Florencia – Caquetá, mediante oficio y correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2023, autorizo y aceptó la adición al contrato de prestación de servicios No. 12-SER004 de 2023, en valor de $12.000.000, se procede a seguir adelante con esta solicitud.

13) Que para realizar la adición No. 02 se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.2423 y autorización del contratista.

UNIDAD EJECUTORA	**PROYECTO**	**DESCRIPCIÓN**	VIGENCIA 2023	
			VALOR APROPIADO	CDP No.

Powered by CamScanner

27-01-09-012-	FUNCIONAMIENTO	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$12.000.000	2423 Del 20/11/2023
TOTAL			$12.000.000	

14) Que el plazo de ejecución del contrato 12-SER004 de 2023, es a 31 de diciembre de 2023.

15) Que teniendo en cuenta la existencia de disponibilidad presupuestal para atender esta necesidad, conforme a las especificaciones técnicas contratadas según el contrato 12-SER004 de 2023, el suscrito supervisor del contrato solicita legalmente la autorización para llevar a cabo la adición No. 02 al contrato en mención, en valor de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/L.

Con fundamento en las anteriores consideraciones se hace necesario adicionar recursos para la de ejecución del contrato 12-SER004 de 2023, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: **OBJETO** - Adicionar al valor del contrato 12-SER004 DE 2023 la suma de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/L, bajo las mismas condiciones de ejecución del contrato principal.

CLAUSULA SEGUNDA: **VALOR DEL CONTRATO** - El valor total del contrato, objeto del presente contrato se pacta en la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS UN PESOS ($68.938.701) M/L, apropiación que incluye los impuestos a que haya lugar y retenciones legales establecidas.

CLAUSULA TERCERA: **FORMA DE PAGO:** El valor de la presente adición, se cancelará en las mismas condiciones - documentos establecidas en la Forma de pago del contrato inicial.

CLAUSULA CUARTA. EL PLAZO DE EJECUCION - El plazo de ejecución del contrato con la adición será hasta el 31 de diciembre del año 2023.
CLAUSULA QUINTA. SUJECION A LAS APROPIACIONES, IMPUTACION Y REGISTRO PRESUPUESTAL. El valor monetario que EL CONSEJO SUPERIOR se comprómete a pagar por la presente Adición, se hará con cargo de:

Powered by CamScanner

No CDP	UNIDAD EJECUTORA	RUBRO
24223	27-01-09-012	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)

PARAGRAFO – EL CONSEJO SUPERIOR efectuará el correspondiente registro presupuestal así:

UNIDAD EJECUTORA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	VALOR APROPIADO	VIGENCIA 2023	
				CDP	RPC
27-01-09-012	FUNCIONAMIENTO	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTOSERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$227.440	1223	2823
27-01-08-012			$45.733.900	6423	28823
ADICION No. 01					
27-01-02-012-	FUNCIONAMIENTO	A-03-03-01-053 FONDO DE PROTECCION DE JUSTICIA, DECRETO 1890 DE 1999 Y DECRETO 200 DE 2003	$10.977.361	3323	
TOTAL CONTRATO INCLUIDA ADICIÓN No. 1			$56.938.701		
ADICION No. 02					
27-01-09-012	FUNCIONAMIENTO	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$12.000.000	2423 (20/11/2023)	
TOTAL DEL CONTRATO INLCUIDAS ADICIONES No. 1 Y 2 DE 2023			**$68.938.701**		

CLAUSULA SEXTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones no modificadas por el presente contrato adicional continúan vigentes.

CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS.- Hacen parte integral de esta Adición: **a)** oficio de Solicitud de autorización de adición en valor dirigido a la contratista. b) manifestación de interés de adicionar firmada por la firma contratista. c) antecedentes del arrendador e) Solicitud de adición de CDP f) CDP Nº 2423 de 2023. g) Los demás documentos que directa o indirectamente se relacionen con esta solicitud de adición modificatoria o con la ejecucióndel mismo.

Cordialmente,

Powered by CamScanner

BERNARDO MENDEZ CUERVO
Supervisor del Contrato

VoBo. DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora DESAJ NEIVA

VoBo. SONIA MILENA LABBAO TOLEDO
Coordinadora Asistencia Legal y cobro coactivo

Elaboro: MECS//

Powered by CamScanner